

Orden de Quedarse en Casa

Preguntas frecuentes

Actualizado 5/26/20

Explicación de Quedarse en Casa

¿Que hace la Orden del 4 de Mayo?

La nueva Orden reemplaza la Orden de Quedarse en Casa del 31 de Marzo – en su lugar la Orden desde el 4 de Mayo, 2020. Esta Orden actualizada requiere que la mayor parte de la gente continúe quedándose en su lugar de residencia. Esto permite que algunos negocios abran sus puertas quienes no podían operar bajo la Orden del 31 de Marzo y también reanudan algunas actividades de bajo riesgo.

Usted aun esta permitido en participar en “actividades esenciales” o trabajar para un “negocio esencial” en caso no sea posible trabajar desde su casa. Esto significa que usted puede salir de casa por razones específicas —tales como asegurarse en obtener cosas esenciales para subsistir (discutido mas adelante) como obtención de comida y provisiones médicas o desempeñar trabajos para un negocio esencial el cual no lo puede realizar desde casa. También esta permitido en salir afuera para cuidar de su mascota o para hacer ejercicio siempre y cuando no hayan agrupaciones y mantener por lo menos seis pies de distancia entre usted y las otras personas que no son parte de su familia o de su hogar. La nueva Orden también permite a “negocios al aire libre” abrir sus instalaciones al publico.

¿Cuándo entra en vigencia esta Orden? ¿Cuando termina?

Desde el 3 de Mayo, 2020, a las 11:59 pm todas las personas del Condado deben seguir estrictamente esta nueva Orden. Esta nueva Orden estará en vigencia hasta que se prorrogue, rescinda, sea reemplazada o modificada por escrito por el funcionario de salud.

¿Porqué no permiten la apertura de mas negocios?

Gracias al gran esfuerzo colectivo y sacrificio de 7 millones de residentes a través del Area de la Bahía, hemos logrado un gran avance en la disminución de la propagación del nuevo coronavirus, asegurándonos que nuestros hospitales no se sobrecarguen con casos del COVID-19 y salvando vidas. Este progreso nos permite reducir algunas restricciones permitiendo negocios al aire libre de bajo riesgo y actividades al aire libre a reanudar siempre y cuando cumplan estrictamente los requisitos de distanciamiento social y otras protecciones de la Orden.

La Orden también añade ciertas actividades de negocios a la lista de negocios esenciales, incluyendo construcción y transacciones comerciales de bienes raíces — que se han vuelto fundamentales en lo que nos dirigimos gradualmente a un periodo de expansión económica en la cual será necesario tener mas espacio para dar cabida al aumento de distanciamiento social.

Sin embargo, en esta etapa de la pandemia, necesitamos mantener la mayoría de las restricciones de la Orden de Quedarnos en Casa para no perder el avance que hemos logrado. Quitar rápidamente muchas de las restricciones podría llevarnos a un aumento mayor de casos y resultaría en inevitables hospitalizaciones y muertes, y podría conducirnos a daños económicos a mayor largo plazo.

¿Es esto una obligación o es solo una guía?

Es una obligación. Esta Orden es una Orden Legal emitida bajo la autoridad de la Ley de California. Usted debe de cumplir y es un crimen (delito menor) no obedecer la Orden.

Yo trabajo para un negocio esencial, como definido por la nueva Orden. ¿Tengo que tener una carta de mi empleador u otra documentación para viajar?

No. Usted no necesita llevar documentación oficial (y el Condado no emite eso) demostrando que esta exento bajo la nueva Orden. Pero este preparado para explicar en caso se lo pida los que ejercen la ley, razón del porque su viaje es permitido bajo la Orden.

¿Qué significa “Quedarse en Casa”?

El termino “Quedarse en Casa” significa mantenerse adentro de su casa y no salir excepto por las excepciones listadas en la Orden (discutido mas adelante).

He escuchado que a nivel estatal hay una orden de quedarse en casa. ¿Tengo que cumplir con la Orden del Condado de Contra Costa?

Si. Además de la Orden estatal, la Orden del Oficial de Salud del Condado se mantiene vigente. Todos los residentes deben de cumplir con ambas restricciones de la Orden del Condado y del Estado. Si las restricciones en ambas ordenes son diferentes, usted debe de cumplir con la mas estricta de las dos ordenes.

¿Cuál es la diferencia entre “Quedarse en Casa” y “Distanciamiento Social”?

Quedase en casa es una forma mas estricta de distanciamiento social.

Quedase en casa significa que usted:

- Debe quedase en casa
- Puede solo salir de su casa por “actividades esenciales” o “actividades al aire libre,” trabajar para un “negocio esencial” o “negocio al aire libre,” proveer o tener acceso a “funciones gubernamentales esenciales,” realizar “operaciones mínimas básicas” para su empleador, o para “viajes esenciales” como esos términos son definidos en la nueva Orden (puede ver los detalles mas adelante de preguntas frecuentes)
- No puede ser anfitrión o asistir a ninguna reunión

Además, usted también debe:

- Mantener por lo menos seis pies de distancia de las personas que no forman parte de su hogar
- Lavar sus manos frecuentemente por lo menos 20 segundos (o usar desinfectante de manos)
- Toser o estornudar en un pañuelo o en su manga (no en sus manos)

- Use una cubierta para cara cuando sale afuera dentro del publico, como es recomendado por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para usted (e.g., para niños de 6 años y menores, o aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda)
- Quedarse en casa si esta enfermo

¿Qué esta Abierto?/¿Qué esta Cerrado?

¿Qué esta abierto?*

Además de los servicios esenciales que han permanecido abiertos, algunos negocios de bajo riesgo y actividades pueden reanudar. Los siguientes están abiertos:

- Funciones gubernamentales esenciales continuaran, incluyendo primeros auxilios, manejo del personal de emergencia, operador de emergencia y funcionarios policiales. Otras funciones gubernamentales u oficinas pueden ser sujetas a un horario reducido o pueden estar cerradas
- Basura/servicios sanitarios
- Transporte Publico (incluyendo Muni, BART, Caltrain)
- Utilidades (agua, electricidad y gas)
- Gasolineras
- Centros de Salud
- Farmacias y tiendas de suministro medico
- Servicios Dentales
- Comida: tienda de comestibles, supermercados, mercados certificados de agricultores, puestos de productos de verduras, bancos de comida, tiendas de conveniencia, comida de restaurante para llevar y de entrega a domicilio, entidades que proveen comida gratis o a precios reducidos
- Ferreterías/plomeros/electricistas y todos aquellos que dan servicios necesarios para mantener la seguridad, salubridad y operaciones necesarias en residencias
- Instituciones Financieras: bancos y cooperativas de crédito, servicios de remesas de dinero, servicios financieros en las casas de empeño, servicios de cobro de cheques, prestamistas de dinero
- Tiendas de Bicicletas
- Taller de Reparación de Autos
- Organizaciones al beneficio de la Comunidad según cada caso
- Lavanderías, tintorerías, y servicios de lavado y secado
- Funerarias, morgues, cementerios y crematorios
- Periódicos, televisión, radio, y otros medios de comunicación
- Servicios de comida de entrega a domicilio
- Clínicas de veterinaria e instalaciones de cuidado de animales
- Unidades de auto almacenaje o mini bodegas para acceso medico u otras necesidades esenciales solamente

- Establecimientos de cuidado de niños (como también campos de verano y otras instituciones educativas o recreativas) ofreciendo cuidado y supervisión a niños de todas las edades para facilitar a personas trabajar en los negocios permitidos a operar bajo esta Orden
- Algunas instalaciones publicas recreacionales, como pistas de patinaje, canchas de tenis, canchas de pickleball, campos de golf, campos deportivos y campos de tiro y tiro al arco
- Negocios al aire libre, tales como viveros de planta, operaciones agrícolas y diseño de jardinería y servicios de jardín
- Construcción, siguiendo el Protocolo de la Seguridad de Construcción listado en los [Apéndices B-1](#) y [B-2](#), incluyendo remodelación de casas
- Bienes Raíces
- Cortes Superiores del Condado

**Esta es una lista parcial*

¿Qué nuevos servicios, instalaciones y negocios están abiertos?*

- Establecimientos de cuidados de niños (como también campos de verano y otras instituciones educativas o recreativas) ofreciendo cuidado y supervisión de niños de todas las edades para facilitar a personas trabajar en los negocios permitidos a operar bajo esta Orden
- Algunas instalaciones publicas recreacionales, como pistas de patinaje, canchas de tenis, canchas de pickleball, campos de golf, campos deportivos y campos de tiro y tiro al arco
- Negocios al aire libre, tales como viveros de planta, operaciones agrícolas y diseño de jardinería y servicios de jardín, ciertos distribuidores calificados en venta de carros, calificados en auto-lavados
- Construcción, siguiendo el Protocolo de la Seguridad de Construcción listado en [Apéndices B-1](#) y [B-2](#), incluyendo remodelación de casas
- Bienes Raíces
- Servicios dentales de urgencia, emergencia o atención de rutina

** Esta es una lista parcial*

¿Qué esta cerrado?*

- Comer en restaurantes
- Bar and club nocturnos
- Lugares de entretenimiento
- Gimnasios y lugares de ejercicio
- Pared para escalar, piscinas y otros centros recreacionales o instalaciones deportivas con equipo que mucha gente toca o áreas adonde hay agrupaciones y personas están cerca uno del otro
- Tiendas de armas
- Juegos Infantiles
- Parques de perros
- Zonas publicas de picnic
- Areas recreacionales comunes en edificios de apartamentos, como gimnasios, azoteas, y áreas de parrillada
- Servicios de animales que no son relacionados a la salud

** Esta es una lista parcial*

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Estas actividades están prohibidas:

- Entablar actividades en persona con un grupo de personas
- Tener una cena. No puede invitar amigos a su casa para pasar el tiempo
- Ir a bares o clubs nocturnos
- Hacer su manicure en un salón o corte de pelo por un estilista o barbero
- Ir de compras por bienes que no son esenciales
- Hacer viajes innecesarios ya sea en transporte publico o en su carro o motocicleta

¿Puedo ir a la iglesia, sinagoga o mezquita?

No. Lugares de oración no son exentos como actividades esenciales bajo la Orden. Lugares de oración pueden ofrecer servicios mencionados en la orden como esenciales como bancos de comida y funerales.

¿Puedo ir a corte o de visita a cárceles?

Para prevenir la propagación del COVID-19 dentro de las instalaciones de detención en el Condado de Contra Costa, la Oficina del Sheriff ha temporalmente cancelado todas las visitas profesionales, oficiales y sociales a Martínez, West County, y las Instalaciones de Detención de Marsh Creek. Sin embargo, visitas de abogados continuaran solamente con acceso a visitas de salas sin contacto alguno. Esta cancelación será reevaluada conforme las condiciones cambien.

¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio?

Si, si su ejercicio es al aire libre y no tiene contacto cercano con otra gente. De lo contrario, no. Gimnasios y lugares de ejercicio no están permitidos en operar. Usted puede ir a caminar, ir al parque, y participar en otras actividades similares, pero debe mantener el distanciamiento social (i.e. mantener mas de seis pies de distancia de personas que no son parte de su hogar) al caminar y en parques para evitar la propagación del virus. Mientras que promovemos el uso de parques, nosotros fuertemente desanimamos el uso del área de juegos infantiles porque hay superficies de alto contacto, y porque típicamente no es posible mantener el distanciamiento social en el área de juego de niños.

Actividades Diarias

¿Puedo salir de casa para visitar amigos o miembros familiares en otros hogares o viviendas sino es una emergencia y no estoy realizando una actividad esencial?

No. Por su seguridad como la seguridad de ellos, usted no debe de visitar amigos y familiares fuera de su propia hogar. Necesitamos ayudarnos unos a otros a luchar contra la propagación del COVID-19 quedándonos en casa.

¿Pueden espacios comunes recreacionales en edificios de apartamentos (como gimnasios y azoteas) permanecer abiertos?

No. Para los residentes en apartamentos, los requisitos de la Orden de quedarnos en casa para el “hogar o vivienda” significa su propia unidad de apartamento, no el total edificio o complejo. Espacios de recreación común compartido con otros en el edificio de apartamentos o complejo, como gimnasios, áreas de parrilladas y azoteas, deben de estar cerradas como cualquier otro espacio público recreacional que contiene equipo con superficies de alto contacto y fomentan agrupaciones.

¿Qué pasa con áreas comunes en apartamentos, como lavanderías, que residentes necesitan usar para necesidades sanitarias?

Residentes en apartamentos deben de ser permitidos usar estas facilidades que son requisitos para la limpieza doméstica y necesidades sanitarias. Dueños de edificios de apartamentos deben de mejorar la limpieza de superficies de alto contacto en estas áreas, y residentes deben de observar los requisitos de distanciamiento social de la Orden, incluyendo: mantener por lo menos seis pies de distancia de las otras personas que no son parte de su propio hogar; lavarse las manos frecuentemente por lo menos por 20 segundos cada vez (o usar desinfectante de manos); toser o estornudar en un pañuelo o en su manga (no en sus manos); usar una cubierta para cara cuando sale afuera en el público, como es recomendado por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para usted (e.g., para niños de 6 años y menores, o aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda); y evite usar estas instalaciones compartidas si ellos están enfermos.

¿Puedo recibir mi correo y entregas a domicilio?

Si. Correo y entrega de servicios a domicilio puede continuar operando bajo esta Orden.

¿Puedo ordenar de negocios comerciales cosas que necesito en línea y recibirlos a domicilio?

Si. La Orden permite que usted haga compras en línea, compre artículos y sean enviados a su casa.

¿Puedo ir a la lavandería y que me laven mi ropa?

Si. Mientras este fuera en público, la gente debe observar los requisitos de distanciamiento social de la Orden, incluyendo: mantener por lo menos seis pies de distancia de las otras personas que no son parte de su mismo hogar; lavarse las manos frecuentemente por lo menos por 20 segundos cada vez (o usar desinfectante de manos); toser o estornudar en un pañuelo o en su manga (no en sus manos); usar una cubierta para cara cuando sale afuera en el público, como es recomendado por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado (e.g., para niños de 6 años y menores, o aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda); y quedarse en casa si ellos están enfermos.

¿Debo de almacenar y abastecerme de comida, necesidades como papel higiénico y medicinas?

No. Usted continuara comprando estos artículos. Tiendas que venden estos bienes necesarios como supermercados, farmacias y ferreterías permanecerán abiertas. Por favor continúe comprando cantidades normales de estos bienes de la misma manera que lo ha hecho siempre. Esto asegura que hay suficiente para todos.

¿Qué pasa sino puedo salir de casa? ¿Cómo puedo obtener productos y comida?

Por favor contacte amigos, familia y otros conocidos quienes le podrían ofrecer ayuda. Ellos están permitidos en recoger y entregar lo que usted necesite. Usted puede ordenar comida y otros productos pueden ser entregados a domicilio. Si usted cree que puede ser elegible para recibir Comidas a Domicilio (Meals on Wheels), llame al 925-313-6310 para mas información.

¿Puedo salir de casa para ir a mi iglesia, sinagoga o mezquita?

No. Para su seguridad y la seguridad de los otros feligreses, necesitamos ayudarnos unos a los otros a evitar la propagación del COVID-19 quedándonos en casa. Lugares de oración pueden ofrecer acceso remoto, ya sea vía email, transmisión de video, o teleconferencia.

¿Cómo puedo comprar productos no-esenciales si las tiendas están cerradas?

La mayor parte de productos pueden ser ordenados en línea y entregados a domicilio, y muchos otros productos no-esenciales puede que estén disponibles por vendedores que principalmente venden productos esenciales.

¿Puedo ir a un bar, a un club nocturno o al teatro?

No. Lugares de entretenimiento no están permitidos a operar.

¿Puedo ir a un restaurante, café o salón de te, tienda de helados, u otros lugares de servicios de comida?

Si, pero solamente para recoger comida para llevar. Usted no puede cenar, comer o tomar en o alrededor del lugar. Estos establecimientos solo pueden entregar comida para llevar.

Yo no cocino — ¿Cómo puedo comprar comidas?

Restaurantes, cafés, camiones de comida, y establecimientos similares son incentivados a permanecer abiertos para brindar comida al publico ya sea entrega a domicilio o ofreciendo comida para llevar. Usted también puede comprar comida para preparar en tienda de comestibles, supermercados, mercados de agricultores certificados, tiendas de conveniencia, y otros vendedores de comida.

¿Cómo puedo tener acceso a comida gratis o a precios reducidos para mi o mi familia?

Escuelas, comedor de beneficencia, bancos de comida, y otras agencias que proveen comida gratis o a precios reducidos o comida al publico son incentivados a continuar dando estos servicios. Usted debe de recoger y llevarse la comida o que se la lleven a domicilio. No coma en la ubicación.

¿Puedo llevar a cabo una orden de corte de visita con mis hijo(s)?

Si. La Orden dispensa viajes por una orden judicial o por cumplimiento de la ley.

¿Puedo tener acceso a artículos que se encuentran en el establecimiento de mi auto almacenaje?

Instalaciones de auto almacenaje son negocios no esenciales pero pueden mantener operaciones de negocios mínimos y dejar que gente entre a su auto almacenaje por razones medicas o esenciales.

Yo necesito obtener un préstamo o mandar dinero – ¿Qué clase de instituciones financieras están permitidas a estar abiertas?

Además de bancos y cooperativas de crédito, servicios de remesas de dinero, servicios financieros en las casas de empeño, servicios de cobro de cheques, prestamistas de dinero e instalaciones similares financieras pueden operar. Para negocios que mezclan el componente financiero con ventas u otro componente, solo el servicio financiero puede estar abierto.

Deporte y Recreación

¿Cuáles son los deportes y actividades recreacionales que están permitidas?

Actividades al aire libre en la cual la gente pueda mantener seis pies de distancia de las otras personas esta permitido. Las siguientes actividades al aire libre están permitidas:

- Golf (personas no deben compartir sus carritos de golf)
- Tenis (solos, no dobles)
- Pickleball
- Pistas de patinaje

¿Cuáles son los deportes y actividades recreacionales que NO están permitidas?

Actividades con equipo que mucha gente toca o que promueve agrupaciones son considerados de alto riesgo por ahora. Algunos ejemplos incluyen:

- Gimnasios cerrados y spas
- Baseball
- Basketball
- Football
- Piscinas

¿Por qué las piscinas están cerradas? Parece ser que nadar estilo libre es una actividad solitaria de bajo riesgo.

Las piscinas están cerradas debido a que es difícil separar a individuos ya sea dentro de la piscina o en el vestidor por lo tanto es difícil mantener el distanciamiento social. Aun cuando estén practicando nado estilo libre, la persona en el carril a la par suya puede propagar gérmenes a través de la respiración.

Las piscinas no pueden abrir al público aunque practiquen distanciamiento social y se tomen todas las precauciones necesarias. Sin embargo grupos de 12 personas en un campo de verano o en un equipo pueden nadar siempre y cuando, funcione como campamento. Ellos no pueden competir con otros equipos o tener miembros que van y vienen de un grupo a otro.

La Orden prohíbe viajes no-esenciales a pie o en bicicleta —¿Puedo ir a caminar o andar en bicicleta?

Si. La Orden permite ir afuera hacer actividades de ejercicio como caminar y correr, siempre y cuando usted siga estrictamente los requisitos del distanciamiento social incluyendo mantener una distancia de seis pies de las otras personas que no forman parte de su hogar, lavar sus manos frecuentemente con jabón y agua por lo menos 20 segundos o usar un desinfectante de manos efectivo, cubrir su tos o estornudo, usar una cubierta para cara cuando sale afuera en el público, como es recomendado por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para usted (e.g., para niños de 6 años y menores, o aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda); y evitar todas las interacciones sociales fuera de su hogar cuando esta enfermo con síntomas del COVID-19 (ver <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>).

Me siento ansioso cuando estoy adentro encerrado. ¿Estoy permitido en hacer una caminata? ¿Puedo ir al parque del Condado o a un espacio abierto?

Si. Pasar tiempo al aire libre puede mejorar su estado de ánimo y bienestar, y es particularmente beneficioso para los niños. Usted puede ir a caminar, al parque, y gozar de actividades al aire libre. Pero operadores de parques, playas y otros lugares al aire libre pueden restringir la entrada, cerrar ciertas áreas, o cerrar todo el establecimiento si el Oficial de Salud ordena estas medidas para reducir agrupaciones y limitar el riesgo al contagio del COVID-19.

Mientras usted esta caminando o disfrutando del aire libre, usted debe de seguir estrictamente los requisitos del distanciamiento social incluyendo mantener una distancia de seis pies de las otras personas que no forman parte de su hogar, lavar sus manos frecuentemente con jabón y agua por lo menos 20 segundos o usar un desinfectante de manos efectivo, cubrir su tos o estornudo, usar una cubierta para cara cuando sale afuera en el público, como es recomendado por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para usted (e.g., para niños de 6 años y menores, o aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda); y evitar todas las interacciones sociales fuera de su hogar cuando esta enfermo con síntomas del COVID-19 (ver <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>).

¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio?

Si usted va al exterior y no esta en contacto cercano a otras personas o usando equipo que otras personas fuera de su propio hogar ha usado, entonces si. Gimnasios, lugares de ejercicio, equipo de ejercicio en parques, pared para escalar, piscinas y otros centros recreacionales o instalaciones deportivas con equipo que mucha gente toca o áreas adonde hay agrupaciones y personas están cerca uno del otro están cerradas.

¿Puedo llevar a mis niños a la área de juegos de niños en el parque?

No. Áreas recreacionales con equipo que mucha gente toca o adonde hay agrupaciones muy cerca uno del otro, como áreas de juegos de niños debido a que hay superficies de alto contacto, y típicamente no es posible mantener el distanciamiento social en el área de juego de niños, áreas de picnic, parques de perros, deben mantenerse cerrados y no puede hacer uso mientras la Orden este vigente. Usted puede llevar a sus niños al parque u otras áreas a correr al aire libre, o llevar su propio equipo de deporte siempre y cuando es usado solo por los miembros de su hogar y no compartido con otros.

¿Pueden los campos de golf abrir bajo la nueva Orden?

Instalaciones de recreación al aire libre que no están expresamente prohibidas por la Orden, tales como campos de golf, pistas de patinaje, y campos de atletismo, están permitidos en abrir siempre y cuando puedan cumplir con las restricciones en cuanto al acceso y uso establecido por el Oficial de Salud, otras agencias gubernamentales y otras entidades que manejan estas áreas para reducir agrupaciones y el riesgo de transmisión del COVID-19. Cualquier persona usando instalaciones de recreación al aire libre debe de seguir los requisitos del distanciamiento social.

Mascotas

¿Puedo caminar a mi perro?

Si, pero no puede usar el parque de perros. Asegúrese de mantener la distancia de por lo menos seis pies de las otras personas que no forman parte de su hogar. También note que el Centro de Enfermedades y Prevención ha dado una guía aconsejando de que usted debe de tratar a sus mascotas como usted trataría a sus miembros familiares humanos – no deje que sus mascotas interactúen con otras personas o animales fuera de su hogar. Si alguien de su hogar se enferma, aíse a esa persona de todos, incluyendo las mascotas.

¿Puedo llevar a mi perro al parque de perros?

No. Parque de perros es un lugar que crea agrupaciones de personas y requiere estar muy cerca.

¿Puedo ir al veterinario o al hospital de mascotas si mi mascota esta enferma?

Si. Por favor llame primero para determinar que el veterinario tiene ya restricciones en orden.

¿Puedo contratar a alguien que me camine mi perro?

Si, los caminadores de perros están permitidos por la nueva orden de salud bajo negocios al aire libre.

¿Puedo llevar a mi mascota a la peluquería canina?

Clínicas veterinarias y otros lugares de cuidado de animales pueden proveer servicios de arreglo corporal y usted puede usar estos servicios como sea necesario para mantener la salud de los animales. Otros servicios de arreglo corporal que no son relacionados a la salud no son permitidos en operar.

Operaciones de Asistencia Medica

¿Qué puedo hacer si estoy enfermo? ¿Si yo o algún miembro familiar necesita atención medica inmediata, puedo yo salir de casa para ir a ver al doctor o al hospital?

Si usted se siente enfermo, llame primero al doctor, a la línea de acceso directo de la enfermera, o al centro de cuidados de emergencia antes de ir al hospital. Si usted no tiene un proveedor, llame al consejero de enfermería de los Servicios de Salud de Contra Costa al 1-877-661-6230 opción 1. Si usted esta teniendo una emergencia, llame al 911 o vaya a la sala de emergencia mas cercana. No vaya a la sala de emergencia o al hospital a menos que usted este teniendo realmente una emergencia. Usted puede y debe buscar asesoriamento medico si usted o un miembro familiar esta enfermo. Sino es una emergencia, por favor contacte su proveedor de cuidado primario para determinar los siguientes pasos. También, usted puede ver en línea materiales para ayudarlo a evaluar síntomas si usted esta preocupado que usted o su ser querido tenga COVID-19. Visite www.coronavirus.cchealth.org/about-covid-19 para mas información.

¿Puedo obtener mi receta u otras necesidades de salud? ¿Puedo salir de casa para ir a la farmacia para surtir mi receta?

Si. Farmacias y otras tiendas de suministro medico están permitidas e incentivadas a operar. Si es posible, usted debe de recibir a domicilio sus medicinas y suministros médicos.

Yo soy proveedor medico – ¿Estoy permitido a permanecer abierto para cuidados preventivos y cuidados que no son de emergencia?

Si, si usted es medico su oficina puede permanecer abierta. Bajo la Orden, todos los servicios médicos, incluyendo cuidados rutinarios y preventivos, son considerados esenciales. Esto incluye, pero no esta limitado a, servicios de salud mental, vacunas, revisiones de salud de niños, exámenes físicos anuales, inyecciones antialérgicas, exámenes de ojos, terapia física y cirugías. Cuidados preventivos y no urgentes generalmente podrían ser pospuestos (por favor vea las siguientes preguntas y respuestas frecuentes acerca de servicios dentales). Muchas visitas involucran exámenes o procedimientos que deber ser en persona, pero los médicos son incentivados a conducir estas citas remotamente vía teléfono o telemedicina cuando es apropiado y factible en realizarlo.

Yo dirijo un centro dental – ¿Debo de continuar ofreciendo limpieza y servicios dentales no urgentes a los pacientes?

Si. Instalaciones dentales son consideradas Operaciones de Atención Medica, y son por lo tanto considerados Negocios Esenciales. Igual que todos, las instalaciones dentales deben de seguir las

recomendaciones básicas del estado para Equipo de Protección Personal, cubiertas para cara, y procedimientos a seguir dentro de la instalación y en la oficina. Para mas información en las recomendaciones de California en cuanto a reanudar las operaciones rutinarias de atención medica vea: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/ResumingCalifornia%E2%80%99sDeferredandPreventiveHealthCare.aspx>

¿Puedo continuar usando reflexología, terapia de masaje, quiropráctico o servicios similares?

Usted puede continuar usando estos servicios si su doctor ha determinado que son medicamente necesarios para usted.

¿Puedo ir a mis citas de salud mental?

Si, citas de salud mental pueden continuar. Pacientes deben de consultar con su profesional médico para determinar si es apropiado o posible conducir citas de salud mental a distancia.

¿Puedo ir a mis grupos de apoyo de tratamiento de abuso de sustancias (e.g. Alcohólicos Anónimos o Narcóticos Anónimos) u otras sesiones de grupos de consejería?

Todos los participantes en grupo de consejería debe atender estas reuniones a distancia si tienen el equipo para hacerlo. Estos grupos deben adaptarse a dar apoyo a distancia. Si la participación a distancia no es posible o aconsejable debido a las circunstancias, la participación puede ser en persona siempre y cuando se cumplan los requisitos del distanciamiento social puesto por la Orden, incluyendo mantener por lo menos una distancia de seis pies entre individuos y poner un cupo limite del tamaño del grupo para reducir interacciones entre personas.

¿Qué recursos de salud mental hay disponibles para personas sintiendo angustia?

Visite [esta pagina](#) para salud mental y materiales para salud de comportamiento.

¿Puedo y debo donar sangre si soy saludable?

Si, los bancos de sangre, centros de donación de sangre, y campañas de donación de sangre son operaciones de atención medica que están exentos. Si usted esta saludable y no tiene síntomas del COVID-19, se le incentiva donar. La necesidad de donaciones de sangre de personas saludables es importante.

¿Deben de cerrar las cafeterías en hospitales?

No. Las cafeterías de hospitales están bajo las exenciones de instalaciones de atención medica y pueden permanecer abiertas. Las cafeterías de hospitales deben de estar estructuradas para asegurar seis pies mínimo de distancia entre personas no relacionadas cuando recogen comida o comen en la instalación. Las cafeterías de hospitales deben de aumentar la limpieza y salubridad para minimizar el riesgo de contagio y seguir los requisitos específicos de la Orden en cuanto a distanciamiento social de la mejor manera posible. Las cafeterías en otras instalaciones deben de seguir los requisitos de la Orden – específicamente, comida que pueden llevar o enviar pero no puede ser consumida en la cafetería.

¿Esta Orden impide a compañías a trabajar en vacunas y pruebas del COVID-19 en continuar haciendo esa clase de trabajo?

No. La Orden excluye a cualquier negocio que este realizando trabajos relacionados con el cuidado de salud, incluyendo compañías trabajando en vacunas y pruebas del COVID-19.

Yo trabajo en un hospital o clínica medica, pero no estoy segura si soy esencial. ¿Debo continuar trabajando? ¿Qué pasa si soy mayor de 60?

Si. Todos los empleados de hospitales, clínicas, y otras organizaciones que brindan atención medica, presta servicios de atención de salud, ofrece suministros médicos necesarios a organizaciones del cuidado de salud, o de otra manera mantiene cualquier tipo de atención medica, puede continuar trabajando.

La Orden de Salud no aconseja o incentiva a trabajadores de salud mayores de 60 años a que paren de reportarse a trabajar.

Cuidados y Educación

¿Puedo visitar a mis seres queridos en el hospital, asilo de ancianos, centros de enfermería especializada u otras centros de atención residencial?

Usted puede visitar el hospital u otras instalaciones de asistencia medica con el único propósito de obtener servicios y suministros de salud. Visitas no-esenciales no son permitidas. No visite un asilo de ancianos, centros de enfermería especializada o centros de atención residencial a menos que sea con el único propósito de obtener atención medica. Personas mayores de 60 años de edad son especialmente vulnerables al COVID-19.

¿Puedo salir de casa para cuidar a mis padres ancianos o amigos que requieren asistencia para cuidar de si mismo? ¿O un amigo o miembro familiar que tiene discapacidades?

Si. Sea extremadamente precavido cuando proporciona cuidados a personas vulnerables y asegure de protegerlos a ellos y a usted siguiendo los requisitos de distanciamiento social, lavando sus manos o usando un desinfectante de manos frecuentemente, manteniendo por lo menos seis pies de distancia cuando sea posible, toser o estornudar en un pañuelo y usar una cubierta para cara, por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado (e.g., para niños de 6 años y menores, o aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda).

¿Qué hago con mis niño(s)? Yo tengo que trabajar.

La Orden permite que establecimientos de cuidados de niños, campamentos de verano y escuelas u otras instituciones recreacionales ofrezcan cuidado y supervisión a niños para permitirle trabajar en negocios esenciales o negocios al aire libre, realizar operaciones mínimas básicas para su negocio, o trabajo esencial como trabajo gubernamental. Los establecimientos anteriormente mencionados están permitidos a operar, siempre y cuando: (1) niños estén en grupos estables de 12 niños o menos; (2) niños no cambien de un grupo a otro; (3) grupos múltiples en el mismo local permanecen en cuartos separados; y (4) proveedores o educadores se mantienen solamente con un grupo. Haga Click para ver la

Guía Modificada de Cuidado de niños durante la Pandemia del COVID-19. Usted también puede contratar a una nana o niñera para obtener cuidados a domicilio.

¿Esta Orden requiere que cierren las escuelas?

Esta Orden requiere generalmente que las escuelas paren de dar clases en las instalaciones físicas dentro del Condado. Sin embargo, las escuelas están siendo incentivadas a ofrecer aprendizaje a distancia a los estudiantes y proveer almuerzos gratis o a precio reducido para llevar o por entrega. La Orden también permite a las escuelas a proveer cuidado o supervisión de niños para permitir el personal trabajar en negocios que operan bajo esta Orden o trabajo como empleados esenciales gubernamentales, siempre y cuando: (1) niños estén en grupos estables de 12 niños o menos; (2) niños no cambien de un grupo a otro; (3) grupos múltiples en el mismo local permanecen en cuartos separados; y (4) proveedores o educadores se mantienen solamente con un grupo. Haga Click para ver la Guía Modificada de Cuidado de niños durante la Pandemia del COVID-19.

¿Están permitidos trabajar los servicios de guarderías?

Si, establecimientos de cuidados de niños (como también campos de verano y otras instituciones educacionales o recreacionales) pueden abrir para cuidar y supervisar a niños de todas las edades para permitir a las personas trabajar en negocios que operan bajo esta Orden o trabajo como empleados esenciales gubernamentales. Haga Click para ver la Guía Modificada de Cuidado de niños durante la Pandemia del COVID-19. Cuidado de niños deben cumplir con los siguientes condiciones obligatorias en la Orden en la medida posible:

1. Cuidado de niños debe ser realizado en grupos estables de 12 niños o menos (“estable” significa que los mismos 12 niños o menos están en el mismo grupo cada día).
2. Niños no pueden cambiar de un grupo a otro.
3. Si están atendiendo a mas de un grupo de niños en esta localidad, cada grupo debe de permanecer en cuartos separados. Grupos no pueden mezclarse los unos con los otros.
4. Proveedores de cuidado de niños deben de permanecer solamente con un grupo de niños.

¿Estarán permitidos en operar los campamentos de verano?

Si, pero deberán de seguir nuestra guía para otras instalaciones de cuidado de niños. Nosotros recomendamos que los niños en el mismo campamento (con el mismo grupo de 12 niños o menos) por lo menos 4 semanas a la vez, y no cambiar de campamento cada semana. Haga Click para ver la Guía Modificada de Cuidado de niños durante la Pandemia del COVID-19.

¿Natación y deportes de contacto están permitidos en los campamentos de verano?

Natación, uso de equipo compartido y contacto directo (incluyendo gimnasia) tales deportes son de contacto y permitidos durante las actividades educacionales y recreacionales del niño/joven si las reglas de grupos estables de 12 niños o menos que se describe en la Orden de salud es cumplida. Grupos de los mismos 12 niños en un campamento o en un equipo pueden nadar siempre y cuando se mantenga como grupo. Ellos no pueden competir con otros equipos o tener miembros que van y vienen de un grupo a otro. Haga Click para ver la Guía Modificada de Cuidado de niños durante la Pandemia del COVID-19.

Soy una nana. ¿Tendría problemas si voy a trabajar?

Usted no tendrá problemas si va a trabajar. La Orden permite a nanas y proveedores de cuidados de niños de continuar trabajando si los cuida en el hogar del niño.

Negocios

¿Que son “Negocios Esenciales”?

El siguiente pasaje de la Orden pone esta lista de “Negocios Esenciales”:

- Operaciones del Cuidado de Salud y negocios que operan, mantienen, o reparan Infraestructura Esencial;
- Tiendas de alimentos, mercado agrícola certificado, puestos de productos agrícolas y de alimentos, supermercados, bancos de comida, tiendas de conveniencia y otros establecimientos que se dedican a la venta de comida no preparada, latas de comida, comida seca, bebidas no alcohólicas, fruta y vegetales frescos, tiendas de mascotas, carnes frescas, pescado y carne de ave, como también productos higiénicos y cualquier otro producto de consumo para higiene personal, de habitabilidad, salubridad, y operaciones en la residencia. Los negocios incluyen en este párrafo (ii) incluye establecimientos que venden múltiples categorías de productos siempre y cuando vendan cantidades suficientes de productos esenciales identificados en este párrafo, como tiendas de licor que también venden cantidad suficiente de comida.
- Cultivo alimenticio, incluye agricultura, ganado y pescado;
- Negocios que proveen comida, albergue y servicios sociales y otras necesidades vitales para personas de bajos recursos o individuos necesitados;
- Construcción, pero solo de acuerdo a los Protocolos de Construcción de Seguridad listado en el Apéndice B1 y B2 e incorporado dentro de la Orden por referencia. Proyectos de trabajos públicos deben de ser sujetos a los [Apéndices B1](#) y [B2](#), excepto si otros protocolos son especificados por el Oficial de Salud;
- Periódicos, televisión, radio y otros servicios de comunicación;
- Gasolineras y tiendas de repuestos, talleres mecánicos (incluyendo pero no esta limitado a, carros, camiones, motocicletas, patinetas motorizadas), y distribuidora de autos, pero solo con el propósito de proveer autopartes y auto reparación. Este párrafo no prohíbe ventas en línea de automóviles si son entregados a la residencia o al Negocio Esencial;
- Reparación de bicicletas y tiendas de suministros;
- Bancos e Instituciones financieras relacionadas;
- Proveedores de servicio que permiten transacciones de bienes raíces (incluyendo alquileres, arrendamientos y ventas de casas), incluyendo pero no esta limitado a, agentes de bienes raíces, agentes de fideicomiso, notarios, y compañías de titulo, siempre y cuando citas y otros

recorridos residenciales solo pueden ser virtualmente, pero en caso no fuera esto posible, se podría hacer por medio de una cita, con no mas de dos visitantes a la vez quienes deben de pertenecer al mismo hogar y un individuo mostrando la residencia (excepto personas que visitan no están autorizadas a entrar si el ocupante esta presente en la residencia);

- Ferreterías;
- Plomeros, electricistas, exterminadores y otros servicios necesarios para mantener la habitabilidad, salubridad, y/u operaciones residenciales y Negocios Esenciales;
- Negocios de servicio de correo y envío, incluyendo oficinas de apartados postales de correo;
- Instituciones Educativas – Incluyendo escuelas públicas y privadas K-12, institutos y universidades — con el propósito de facilitar aprender a distancia o realizar funciones esenciales, o como es permitido bajo el párrafo xxvi, que estipula el distanciamiento social de seis pies por persona el cual debe ser mantenido en la mayor medida posible;
- Lavanderías, tintorerías y proveedor de servicios de lavandería;
- Restaurantes y otros locales que preparan y sirven comida, pero solamente entrega a domicilio o para llevar. Escuelas y otras entidades que típicamente ofrecen servicios de comida gratis para estudiantes o miembros del público pueden continuar haciéndolo bajo esta Orden con la condición que la comida es dada a estudiantes o miembros del público solamente en forma de recoger o llevar. Escuelas y otras entidades que ofrecen servicios de comida bajo esta excepción no pueden permitir que la comida sea consumida en el lugar adonde es ofrecida o en ningún otro lugar de reunión;
- Proveedores de funerarias, morgues, cementerios, y crematorios, en la medida necesaria de transportar, preparar o procesar el cuerpo o los restos humanos;
- Negocios que abastecen a otros Negocios Esenciales con el apoyo o suministros necesarios para operar, pero solo al grado de apoyar o suministran a los Negocios Esenciales. Estas excepciones no deben ser usadas como base para vender al publico en general en tiendas comerciales;
- Negocios cuya función principal es de enviar o entregar comestibles, comida, y otros bienes directamente a residencias o negocios. Esta excepción no debe ser usada para manufacturar o ensamblar productos no esenciales o para otra función además de las necesarias para la operación de entrega;
- Aerolíneas, taxis y compañías de alquiler de vehículos, servicios de transporte compartido (incluyendo bicicletas compartidas y patinetas), y otros transportes privados que proveen servicios de transporte necesario para Actividades Esenciales y otros propósitos explícitamente autorizados en esta Orden;
- Cuidado a domicilio de ancianos, adultos, niños y mascotas;
- Instalaciones residenciales y albergues para ancianos, adultos y niños;

- Servicios profesionales, como servicios legales, notarios o servicios de contabilidad, necesarios para ayudar a cumplir lo que no es opcional, actividades legalmente requeridas o relacionado a muerte o discapacidad;
- Servicios para ayudar a individuos a encontrar empleo con Negocios Esenciales;
- Servicios de mudanza para facilitar mudanzas residenciales o comerciales los cuales son permitidos por esta Orden; y
- Establecimientos de cuidado de niños, campamentos de verano, y otras instituciones educacionales o recreacionales o programas que proveen cuidado o supervisión de niños de todas las edades que permiten a sus dueños, empleados, voluntarios, y contratistas de Negocios Esenciales, Funciones Gubernamentales Esenciales, Negocios al Aire Libre, u Operaciones Básicas Mínimas permitirles trabajar bajo esta Orden. Al máximo posible, estas operaciones deben cumplir las siguientes condiciones:
 1. Deben de ser realizado en grupos estables de 12 niños o menos (“estable” significa que los mismos 12 niños o menos están en el mismo grupo cada día).
 2. Los niños no deben de cambiar de un grupo a otro.
 3. Si más de un grupo de niños es cuidado en el mismo lugar, cada grupo debe de estar en cuartos separados. Los grupos no pueden mezclarse.
 4. Los proveedores o educadores deben de permanecer solamente con un grupo de niños.
 5. El Oficial de Salud observara cuidadosamente los cambios en la situación de salud publica como también cambios en la Orden de Quedarse en Casa. En el evento que el Estado relaje restricciones en cuidado de niños y programas e instituciones relacionadas, el Oficial de Salud considerara en relajar similarmente las restricciones impuestas por esta Orden.

¿Todos las oficinas y tiendas tienen que cerrar?

No. “Negocios Esenciales” y “Negocios al Aire Libre” pueden permanecer abiertos y continuar dando sus servicios y productos al publico. Empleados pueden salir de sus casas para ir al trabajo. Pero todos los negocios, incluyendo esenciales y al aire libre, están obligados a maximizar el numero de empleados a trabajar desde casa y traer solo a empleados quienes no pueden hacer sus deberes laborales desde casa. Negocios que no son “negocios esenciales” o “negocios al aire libre,” como esos términos son definidos en la Orden, deben parar todas las actividades en sus instalaciones dentro del Condado, excepto brindar operaciones básicas mínimas, como mantener el valor del inventario de los negocios, mantener el lugar seguro y protegido, garantizar que los empleados sean capaces de trabajar remotamente, o proveer la entrega del inventario existente a residencias o negocios. Operaciones básicas mínimas no incluye ofrecer productos recogidos en la acera. Empleados pueden de lo contrario trabajar desde casa.

¿Qué sucede si mi negocio no es considerado esencial o negocio al aire libre? ¿Esta Orden exige que yo cierre mi negocio?

Si, lo exige, excepto por “Operaciones Básicas Mínimas,” las cuales están definidas en el siguiente pasaje de la sección 16.g de la Orden:

- i. Las actividades mínimas necesarias para mantener y proteger el valor del inventario e instalaciones; garantizar seguridad, protección y salubridad; proceso de nómina y beneficios de los empleados; proveer la entrega de inventario directamente a residencias y negocios; y funciones relacionadas. Para aclarar, esta sección no permite que los negocios ofrezcan a sus clientes recoger en la acera.
- ii. Las actividades mínimas necesarias para facilitar a los dueños, empleados y contratistas del negocio que puedan continuar trabajando remotamente desde sus casas y asegurarse que los negocios puedan dar su servicio remotamente.

Además de mantener operaciones básicas mínimas, empleados pueden solamente trabajar remotamente desde sus residencias. Cualquier empleado que trabaja en el lugar debe estrictamente seguir los requisitos del distanciamiento social, incluyendo mantener una distancia de seis pies de uno al otro (a menos que sea incompatible a la clase de trabajo), lavando frecuentemente sus manos con jabón y agua por lo menos por 20 segundos o usando un desinfectante de manos, cubrir su tos y estornudos, usar una cubierta para cara como es recomendada por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para ellos (e.g., aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda) y evitar todas las interacciones sociales fuera de su hogar cuando esta enfermo con síntomas del COVID-19 (ver <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>).

Usted debe también prepararse, publicar e implementar un protocolo de distanciamiento social (ver sección 16.h y Apéndice A de la Orden) en cualquier instalación en la cual usted esta haciendo operaciones básicas mínimas, usted debe de proveer una copia del protocolo a cada empleado.

Yo trabajo por un gran compañía tecnológica que ofrece productos y servicios que el publico necesita para tener acceso a servicios fundamentales. ¿Mi compañía estará completamente cerrada?

No. Pero la mayoría de empleados de estas compañías necesitaran trabajar desde casa. Los únicos empleados de estas compañías que podrán ir a trabajar a la ubicación física fuera de casa serán:

- Empleados que son necesarios para mantener las operaciones básicas mínimas descritas en la Orden
- Empleados que son necesarios para trabajar en la ubicación física para operar, mantener, o reparar la Infraestructura esencial (i.e., Infraestructura de internet global, nacional, y local, servicios de computo, Infraestructura de negocios, comunicaciones, y servicios de web para la comunidad) y quienes no pueden hacer su trabajo laboral desde casa

Cualquier empleado que esta en el lugar de trabajo debe estrictamente seguir los requisitos de distanciamiento social, incluyendo mantener una distancia de seis pies de uno al otro (a menos que sea incompatible a la clase de trabajo), lavando frecuentemente sus manos con jabón y agua por lo menos por 20 segundos o usando un desinfectante de manos, cubrir su tos y estornudos, usar una cubierta para cara como es recomendada por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para ellos (e.g., aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda) y evitar todas las interacciones sociales fuera de su hogar cuando esta enfermo con síntomas del COVID-19 (ver

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>).

Cualquier negocio que esta haciendo operaciones básicas mínimas en una instalación del Condado debe también preparar, publicar e implementar un protocolo de distanciamiento social (ver sección 16.h y Apéndice A de la Orden) y debe de dar una copia del protocolo a cada empleado.

¿La Orden requiere que negocios paren trabajos necesarios para nuestro sistema de atención medica?

No. La Orden excluye a cualquier negocio que esta realizando trabajos relacionados a la prestación de asistencia de salud, incluyendo hospitales, clínicas, lugares de pruebas del COVID-19, dentistas, farmacias, bancos de sangre y donación de sangre, compañías farmacéuticas y biotecnológicas, otras instalaciones de atención medica, proveedores de salud, atención medica domiciliaria, proveedores de salud mental, y veterinarios y todo los servicios del cuidado de salud de animales.

¿Puede mi compañía atender sus laboratorios bajo esta Orden?

Todo depende. Su laboratorio puede operar solo si realiza trabajo que es exento en la Orden. De lo contrario, empleados del laboratorio pueden solo realizar operaciones básicas mínimas en el lugar, y deben estrictamente seguir los requisitos del distanciamiento social, incluyendo mantener una distancia de seis pies de uno al otro, lavando frecuentemente sus manos con jabón y agua por lo menos por 20 segundos o usando efectivamente un desinfectante de manos, cubrir su tos y estornudos, usar una cubierta para cara como es recomendada por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para ellos (e.g., aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda) y evitar todas las interacciones sociales fuera de su hogar cuando esta enfermo con síntomas del COVID-19 (ver www.coronavirus.cchealth.org/about-covid-19) .

Usted debe también prepararse, publicar e implementar un protocolo de distanciamiento social (ver sección 16.h y Apéndice A de la Orden) en cualquier instalación en la cual usted esta haciendo operaciones básicas mínimas, usted debe de proveer una copia del protocolo a cada empleado. Aparte de esto, el empleado no puede estar en el lugar de la ubicación del laboratorio.

¿Las organizaciones sin fines de lucro pueden continuar operando?

Si, si son negocios esenciales o negocios al aire libre, como lo describe la Orden, o si tiene un contrato con una entidad gubernamental y provee una función gubernamental esencial. Negocios sin fines de lucro son permitidas a continuar operando incluye, por ejemplo, despensas de alimentos, organizaciones que proveen vivienda a las personas sin hogar, y organizaciones que proveen servicios fundamentales. Otras organizaciones sin fines de lucro no pueden seguir operando sus instalaciones, excepto realizar operaciones básicas mínimas, mantener el valor del inventario, mantener la instalación segura y protegida, proveer la entrega de inventario existente a residencias y negocios; o asegurarse que los empleados puedan trabajar remotamente. Todos los empleados también pueda que trabajen remotamente desde sus casas.

A menos que haya necesidad de contacto directo para el trabajo, todos los empleados deben estrictamente seguir los requisitos del distanciamiento social, incluyendo mantener una distancia de seis pies de uno al otro, lavando frecuentemente sus manos con jabón y agua por lo menos por 20 segundos o usando efectivamente un desinfectante de manos, cubrir su tos y estornudos, usar una cubierta para

cara como es recomendada por el Oficial de Salud en la [Orden](#) del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para ellos (e.g., aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda) y evitar todas las interacciones sociales fuera de su hogar cuando esta enfermo con síntomas del COVID-19 (ver www.coronavirus.cchealth.org/about-covid-19)

¿Qué pasa si parte del trabajo de mi negocio es esencial y otra parte es no-esencial?

Negocios que incluyen un componente de Negocios Esenciales en su localidad a la par de componentes no esenciales deben “reducir” sus operaciones en personal en cuanto al componente de Negocios Esenciales solamente. Por ejemplo, si 20% de la capacidad de manufactura en su negocio es dedicado a productos esenciales, y 80% de capacidad es dedicado a productos no esenciales, usted solo puede operar el 20% de capacidad que es dedicado a productos esenciales. La excepción a esta regla es que las ventas de las tiendas pueden permanecer abiertas bajo la Orden y no necesitan disminuir y pueden abrir toda la tienda.

Qué pasa si parte, pero no todo, de las ventas de mi negocio es un “negocio esencial” como lo define la Orden?

Para los negocios de ventas que caen dentro de la sección 16.f.ii de la Orden (tiendas que venden comida, productos higiénicos, y ciertos productos de consumo para el hogar), si por lo menos el 25% del total de la superficie del suelo de su tienda es usada para la venta de estos productos identificados en sección 16.f.ii, entonces la tienda puede permanecer abierta al público. Para tiendas que caen dentro de esta categoría de negocios esenciales, si mas del 50% del total de la superficie del suelo regularmente es usada para la venta de productos que actualmente son productos asociados con la categoría de negocios esenciales, entonces la tienda puede permanecer abierta al público. La sección de la Orden dice que negocios con ambos componentes de negocios esenciales, y no esenciales deben “reducir sus operaciones solamente al componente de negocios esenciales” no aplica a tiendas de ventas.

Yo opero una “tienda grande” que vende ropa además de productos alimenticios y productos higiénicos. ¿Puede mantener abierta la parte de la tienda que vende ropa?

Si. Si su tienda vende una cantidad significativa de productos alimenticios e higiénicos, usted puede mantener toda su tienda abierta.

¿Puedo operar mi tienda de licores?

Usted puede mantener su licorería abierta si también vende una cantidad significativa de productos esenciales como comida, productos de limpieza de casa y productos personales higiénicos. Específicamente, por lo menos 25% del total de la superficie del suelo regularmente es usada para la venta de productos identificados en sección 16.f.ii de la orden, tales como comida, productos de limpieza de casa y productos personales higiénicos.

Yo opero una tienda en la cual se vende principalmente artículos no esenciales, pero también se vende una pequeña cantidad de productos esenciales como comida y productos higiénicos. ¿Puedo continuar vendiendo estos productos a los clientes en mi tienda?

No. Si usted no vende una cantidad significativa de productos esenciales como comida, productos de higiene, o limpieza, usted no puede mantener su tienda abierta. Su tienda puede enviar a sus clientes productos a domicilio. Además de eso, usted puede solo mantener actividades mínimas básicas necesarias, como la seguridad de la tienda y preservar su inventario.

¿Qué puedo hacer si mi empleador me hace que vaya a trabajar?

Muchos negocios no pueden operar bajo esta Orden. Negocios esenciales, como es definido por la Orden, están permitidos (y motivados) a continuar operando. Negocios al aire libre, como es definido en la Orden, están también permitidos a operar. Si su trabajo no es esencial o negocios al aire libre, usted no esta permitida en ir a trabajar y su empleador no puede hacer que vaya excepto por actividades mínimas básicas limitadas como es mantener la tienda segura y protegida o asegurarse que los empleados puedan trabajar remotamente. La Orden no prohíbe a nadie a trabajar desde casa. Su empleador puede que requiera que trabaje desde casa – y usted puede hacerlo – si su trabajo lo permite.

¿Pueden el taller de reparación de bicicletas continuar operando?

Si, tiendas de reparación de bicicletas son tratadas como negocios esenciales (lo mismo con reparación de autos) porque ellos son necesarios para facilitar viajes esenciales.

¿Puede mi compañía continuar ofreciendo servicios de trabajo de limpieza a negocios?

Si, trabajos de servicios de limpieza son permitidos por ser necesarios para la salud e higiene.

¿Pueden tiendas de alimentos, mercados agrícola, y otros vendedores de comida mantenerse abiertos?

Si. Tiendas de alimentos, mercado agrícola certificado, puestos de productos agrícolas y de alimentos, supermercados, bancos de comida, tiendas de conveniencia y otros establecimientos que se dedican a la venta de comida y bebidas no alcohólicas son motivados a permanecer abiertos para proveer al publico, productos alimenticios y suministros para mascotas. Sección 6 de la Orden requiere que todos los negocios sean permitidos en operar bajo la Orden y seguir cualquier requisito especifico para la industria emitido por el Oficial de Salud relacionado con el COVID-19. Los requisitos del Oficial de Salud para tiendas esenciales de ventas y alimentos, trabajadores esenciales e instalaciones de comida pueden encontrarlas aquí. Cuando visite estos lugares, usted debe ayudar al vendedor a mantener los requisitos del distanciamiento social, incluyendo cuando esta de compras y esperando en línea.

Yo opero una instalación de alimentos—¿Qué practicas debo seguir para mantener protegidos a mis empleados y clientes?

Si usted sirve comida, usted solamente puede entregar comida para llevar o mandar a domicilio. Usted también debe de publicar, implementar, y distribuir [Protocolo de Aislamiento Social](#), el cual ha sido actualizado y requiere cubiertas para cara para ser usados por todos los empleados y clientes en su instalación (excepto estas cubiertas para cara no están recomendadas para niños muy pequeños). Para mas información, visite la pagina de Contra Costa COVID-19 [Recursos para Negocios](#).

Que pasa si tengo una cafetería en el lugar de mi negocio. ¿Puede continuar operando para servir a los trabajadores que hacen trabajo exento por la Orden?

La cafetería puede operar como cualquier lugar de comida. Puede servir comida al resto de los empleados, siempre y cuando es comida para llevar y no comer adentro de la cafetería. La cafetería debe estrictamente seguir los requisitos del distanciamiento social bajo la Orden.

Yo estoy en el negocio de producir comida que es distribuida a las cadenas de supermercados y otras tiendas de comida. ¿Es necesario que yo cierre?

No. Negocios que distribuyen bienes alimenticios y preparan comida para los supermercados y otras tiendas de comida son esenciales y deben continuar operando.

¿Pueden bodegas y centros de distribución que proveen suministros a negocios esenciales permanecer abiertos?

Si, pero solamente para apoyar o proveer a esos negocios esenciales. Bodegas y centros de distribución puede minimizar el numero de empleados en el sitio de trabajo y estrictamente cumplir con los requisitos del distanciamiento social bajo la Orden.

Yo opero una tienda grande que vende mas que todo artículos no-esenciales, pero también vendo productos a negocios esenciales necesarios para operar. ¿Puede mantener abierta mi tienda como negocio esencial que suministra a otros negocios esenciales?

No. Negocios que distribuyen artículos a otros negocios esenciales como apoyo o artículos necesarios para operar pueden permanecer abiertos solo con el propósito de proveer a esos negocios esenciales. No pueden mantenerse abiertos para continuar vendiendo desde sus tiendas al publico en general.

¿Qué pasa si quiero ir a trabajar a un lugar físico en el Condado y no estoy enfermo?

A menos que su trabajo es exento por la Orden, usted no puede ir a trabajar a un lugar físico en el Condado aun cuando usted así lo desee. Usted puede trabajar desde casa para cualquier negocio si su empleador lo permite y su trabajo puede hacerse desde casa.

¿Yo opero un negocio que esta obligado a cerrar —¿puede mi negocio hacer entrega a domicilio?

Si, negocios no esenciales pueden mantener operaciones mínimas básicas. Esto incluye hacer entregas a domicilio del inventario existente.

Mi negocio provee servicios fundamentales y productos para el gobierno federal los cuales deben ser entregado a un tiempo determinado --¿Podemos continuar produciendo estos productos o realizar estos servicios?

Trabajadores y contratistas de cualquier entidad gubernamental puede continuar dando estos servicios y productos si las entidades gubernamentales determinan que son necesarios para realizar estas funciones esenciales gubernamentales.

¿Pueden los servicios de jardinería continuar?

Si. Arbolistas, diseñadores de jardín, jardineros, y servicios profesionales similares pueden operar como negocios al aire libre, termino definido en la Orden, pero deben estrictamente cumplir con los requisitos del distanciamiento social.

¿Pueden los trabajadores que dan servicio a domicilio continuar ofreciendo este servicio?

Trabajadores de servicio a domicilio pueden continuar dando estos servicio si son esenciales para la salud, seguridad, higiene, u operaciones necesarias de la casa. Esto incluye plomeros, electricistas, exterminadores, y otros servicios necesarios para mantener una casa segura e higiénica. Construcción y trabajo de reparación también esta permitido, como también cuidado de niños, adultos, ancianos y mascotas.

¿Qué pasa si tengo una emergencia de servicio o equipo, como fontanería o electricidad en mi hogar?

Proveedores de servicios como plomeros, electricistas y exterminadores pueden trabajar y brindar servicios al publico para mantener un hogar habitable, sanitario y funcional. Usted puede llamar al encargado de su edificio o alguno de los proveedores, o puede usted visitar una ferretería para que lo asistan en hacer sus propias reparaciones.

¿Puede la compañía de mantenimiento de piscinas venir a mi casa o negocio?

Si, siempre y cuando el servicio sea necesario para mantener seguridad y salubridad. Operaciones permitidas incluyen mantenimiento de rutina como limpieza, balance químico y ajustes, y filtración (necesario, como evitar proliferación de algas) y reparaciones orientadas a la seguridad.

¿Pueden los agentes de bienes raíces mostrar residencias o propiedades comerciales en persona?

Generalmente, no. Agentes de bienes raíces, agentes de fideicomiso, y otros proveedores de servicios que permiten transacciones de bienes raíces como ventas de casas, alquileres de apartamentos y ventas de propiedades comerciales son trabajadores esenciales, pero todas las citas y visitas residenciales solo pueden ser virtuales (vía video o transmisión en vivo). Si no es posible verla virtualmente entonces un fotógrafo o videógrafo estarán permitidos en visitar una sola vez la residencia para tomar fotos y/o videos. Esto puede suceder si el ocupante no se encuentra en la residencia. Solo si estas opciones no son posibles, entonces se podrá ver en persona con cita y no mas de dos visitantes a la vez quienes deben de pertenecer al mismo hogar y un individuo mostrando la propiedad. Demonstraciones en persona o visitas no están autorizadas si el ocupante esta presente en la residencia. Visitas en demostraciones comerciales deben ser limitadas a un numero mínimo de personas.

¿Pueden notarios públicos continuar operando?

Si.

¿Pueden compañías aseguradoras de titulo continuar operando?

Si.

¿Son los dispensarios de cannabis y sus productores permitidos en operar?

Dispensarios medicinales pueden dispensar bajo la exoneración de la industria del cuidado de salud. Distribuidores de dispensarios medicinales y productores con licencia medica pueden también operar. Cultivo no medico, abastecimiento y distribución de cannabis están prohibidos, con la excepción de servicio directo a domicilio. Dispensarios con una clientela mezclada de necesidades medicas y no medicas pueden hacer solo negocios con clientes con necesidades medicas.

¿Puedo comprar para llevar a casa cannabis recreacional?

No.

¿Pueden enviar cannabis a domicilio?

Si. La Orden permite a negocios mandar productos a las residencias de las personas.

¿Qué es negocios al aire libre? ¿Qué requisitos aplican?

Un negocio al aire libre es un negocio primeramente que operaba al aire libre antes del 16 de Marzo, 2020, y tiene la capacidad total de poder mantener el distanciamiento social de por lo menos seis pies de distancia entre todas las personas. Para negocios de ventas, esto significa que por lo menos el 50% del total de la superficie del suelo regularmente es usada para la venta de productos al aire libre antes del 16 de Marzo, 2020. La Orden ofreció ejemplos comunes al aire libre, como viveros, operaciones agrícolas, y diseñador de jardines y servicios de jardinería. Negocios al aire libre, incluyendo ventas al aire libre, deben de conducir *todos* los negocios y transacciones con los miembros del publico en áreas que están al aire libre. Esto significa que negocios al aire libre incluye una instalación o una parte bajo techo del espacio comercial adonde típicamente atiende al publico, esta parte debe de estar cerrada al publico y todas las ventas deben ser hechas al aire libre. Empleados pueden continuar usando el espacio bajo techo como sea necesario y pueden traer productos al aire libre para el publico. Negocios al aire libre, deben de cumplir con los requisitos de la Orden de distanciamiento social y publicar el protocolo de distanciamiento social.

¿Están los distribuidores de autos permitidos en servir a clientes en sus instalaciones bajo esta nueva Orden?

Solamente los distribuidores de autos calificados como “negocio al aire libre,” como es definido este termino en la Orden, pueden servir a sus clientes en sus instalaciones. (Todos los distribuidores de autos deben de proporcionar suministros y servicios de reparación).

¿Pueden los distribuidores de autos que no son “negocios al aire libre” vender carros en línea y entregarlos a domicilio?

Si, pero no pueden vender o rentar carros en persona.

¿Pueden las tiendas de armas y municiones abrir su tienda?

No. Tiendas de armas no son negocios esenciales bajo la Orden. La Orden permite entrega de inventario directamente a las casas de sus clientes cumpliendo las leyes aplicables y regulaciones, pero las tiendas de armas no pueden vender en sus tiendas.

Yo trabajo en un cementerio—¿Puedo ir a trabajar?

Si, cementerios son infraestructuras esenciales.

¿Las funerarias y morgues están permitidas a continuar operando?

Si, funerarias y morgues pueden continuar operando en lo que mas se pueda en cuanto a transporte, preparación, o proceso de restos humanos. Eso significa que cualquier empleado necesario para el transporte, preparación, o proceso de restos humanos puede continuar reportándose a estas instalaciones para realizar su trabajo.

¿Puede mi negocio continuar produciendo y vendiendo productos de belleza?

No. Negocios involucrados en ventas de productos higiénicos y productos de consumo casero necesarios para el higiene personal, como también negocios que venden a esas tiendas, son negocios esenciales. Productos de belleza no entran en esta exención. Un negocio que hace y vende productos de belleza, puede arreglar envío y entrega de su inventario existente directamente a residencias o negocios como parte de las operaciones básicas mínimas permitidas, pero no puede continuar produciendo estos productos dentro del Condado.

Mi negocio fabrica, suministra o repara teléfonos celulares. ¿Puede estar abierto?

Si. Si su negocio esta primordialmente involucrado en suministrar o reparar teléfonos celulares u otros aparatos de comunicación, entonces es esencial y puede continuar operando bajo la Orden con este propósito.

¿Pueden viveros de plantas permanecer abiertos?

Viveros de plantas que se califican como negocios al aire libre bajo la Orden pueden abrir. Un negocio al aire libre es un negocio primeramente que operaba al aire libre antes del 16 de Marzo, 2020, y tiene la capacidad de totalmente mantener el distanciamiento social de por lo menos seis pies de distancia entre todas las personas. Para negocios de ventas, esto significa que por lo menos el 50% del total de la superficie del suelo regularmente es usada para la venta de productos al aire libre antes del 16 de Marzo, 2020. Negocios al aire libre, incluye viveros de plantas, debe de conducir *todos* los negocios y transacciones con los miembros del publico en áreas que están al aire libre. Esto significa que si el vivero de plantas incluye una instalación o una parte bajo techo del espacio comercial adonde típicamente atiende al publico, esta parte debe de estar cerrada al publico, sin embargo, empleados pueden traer productos al aire libre.

La Orden dice que tiendas de conveniencia, licorerías y otras tiendas similares pueden permanecer abiertas si una parte “significativa” del inventario que ofrecen al publico consiste en comida, productos higiénicos o productos de casa necesarios para el higiene, habitabilidad y operación de una residencia. ¿Qué es una parte “significativa”?

Estas tiendas puede permanecer abiertas si por lo menos el 25% del total de la superficie del suelo es usada regularmente para comida, productos higiénicos y/o productos de consumo necesarios para el higiene personal, o habitabilidad, saneamiento u operaciones residenciales.

¿Pueden los auto-lavados continuar operando bajo la Orden? ¿Qué tal si son lugares adonde no hay nada que tocar en los auto-lavados?

Auto-lavados son considerados negocios al aire libre bajo la Orden pueden abrir. Un negocio al aire libre es un negocio primeramente que operaba al aire libre antes del 16 de Marzo, 2020, y tiene la capacidad de totalmente mantener el distanciamiento social de por lo menos seis pies de distancia entre todas las personas. Negocios al aire libre, deben de conducir *todos* los negocios y transacciones con los miembros del publico en áreas que están al aire libre. Esto significa que si el auto-lavado incluye una instalación bajo techo adonde típicamente atiende al publico, esta parte debe de estar cerrada al publico.

Construcción e Infraestructura Esencial

¿Están permitidos los proyectos de construcción comercial y residencial?

La Orden permite la construcción de proyectos, siempre y cuando los proyectos cumplan con los Protocolos de Seguridad en Construcción listado en [Apéndices B-1](#) and [B-2](#) de la Orden. Una vez ellos cumplan con los Protocolos de Seguridad en Construcción, los lugares de construcción no *solo* necesitan publicar un [Protocolo de Distancia Social](#).

Yo trabajo para una organización de infraestructura esencial —¿Puedo salir de casa para ir a trabajar?

Si, si el proyecto en que usted trabaja es inmediatamente necesario para el mantenimiento, operación o reparación de Infraestructura Esencial. Infraestructura Esencial significa aeropuertos, utilidades (incluyendo agua, alcantarillado, gas, y electricidad), refinación de petróleo, carreteras y autopistas, transporte publico, instalaciones de desperdicio solido (incluyendo recolección, retiro, desecho, reciclaje, e instalaciones de procesamiento), cementerios, morgues, crematorios, y sistema de telecomunicaciones (incluyendo la provisión de infraestructura esencial del internet global, nacional, y local, servicios de computo, negocios de Infraestructura, comunicaciones, y servicios basados en la web).

¿Cuáles son los negocios de reciclaje que están permitidos a operar bajo la Orden?

Todas las instalaciones de reciclaje pueden operar, incluyendo pero no limitando aquellos que proveen el reciclaje de contenedores de bebidas, chatarra de metal, aceite usado, construcción y demolición de desechos, y cualquier otro material que puede ser o esta requerido a ser, reciclado por el Estado de California.

¿Pueden operar las instalaciones de compostaje?

Si. Las instalaciones de compostaje pueden operar y pueden realizar actividades de compostaje.

¿Pueden las excavaciones continuar operando bajo la Orden?

Si. Todas las excavaciones deben ser completadas, publicadas e implementadas a un [Protocolo de Distancia Social](#) y dar a los empleados una copia del Protocolo. Ellos deben de cumplir estrictamente con los requisitos de la Orden de distanciamiento social.

Mi negocio se dedica a la instalación, distribución solar, almacenamiento, y/o sistemas de carga para vehículos eléctricos – ¿Puede continuar operando?

Si, estas son actividades de construcción permitidas y deben de cumplir con los Protocolos de Seguridad en Construcción listado en Apéndices [B-1: Protocolos de Seguridad en Pequeña Construcción](#) o [B-2: Protocolos de Seguridad en Gran Construcción](#) de la Orden. Negocios pueden también operar para manufacturar componentes de recursos de energía distribuida, como paneles solares.

Yo tengo una violación del Código de Ordenanza del Condado en mi propiedad y he sido ordenado por el Condado (o he acordado con el Condado) en corregir la violación. ¿Puedo hacer este trabajo mientras estamos bajo la Orden de Quedarse en Casa? ¿Podría ser penalizado si el trabajo no se hace?

Si. Este trabajo debe de cumplir con los Protocolos de Seguridad en Construcción en Apéndices [B-1: Protocolos de Seguridad en Pequeña Construcción](#) o [B-2: Protocolos de Seguridad en Gran Construcción](#) de la Orden o [Protocolo de Distancia Social en Apendix A](#), cuando sea aplicable.

¿Puedo conducir evaluaciones en sitios, reparaciones o trabajos de mitigación que yo he sido dirigido a realizar por el Departamento del Condado de Salud de Medio Ambiente bajo un acuerdo de apoyo?

Si. El trabajo debe cumplir con los Protocolos de Seguridad en Construcción en Apéndices [B-1: Protocolos de Seguridad en Pequeña Construcción](#) o [B-2: Protocolos de Seguridad en Gran Construcción](#) de la Orden o [Protocolo de Distancia Social en Apendix A](#), cuando sea aplicable.

¿La Orden permite pruebas obligadas por el estado, inspecciones por el operador y reparaciones de tanques de almacenaje bajo tierra?

Si. Pruebas exigidas por el Estado e inspecciones por el operador de tanques de almacenaje bajo tierra son actividades esenciales y deben de continuar bajo la Orden. Reparaciones necesarias para mantener la seguridad del sistema de tanques bajo tierra y actividades para responder alarmas y tratar con divulgaciones ilícitas son también esenciales y deben de continuar. Todo este trabajo debe de ser conducido de acuerdo a la Orden, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de distancia social.

Operaciones Gubernamentales

¿Las agencias gubernamentales proveen funciones gubernamentales esenciales necesarias para completar e implementar los protocolos de Distanciamiento Social?

Entidades Gubernamentales están siendo fuertemente motivadas para completar el formulario de [Protocolo de Distancia Social](#) para cada una de sus instalaciones que continúan abiertas por funciones Gubernamentales esenciales, a pesar que la Orden no requiere que lo haga. Así como con la empresa privada, los protocolos de Distancia Social ayuda a gobiernos a implementar medidas de reducción de riesgos identificados por el Oficial de Salud, asegurando que el personal de la agencia gubernamental y miembros de la comunidad usando servicios gubernamentales están protegidos e informan a los empleados gubernamentales y miembros del público que visitan las instalaciones acerca de sus respectivas responsabilidades para prevenir la propagación del COVID-19. Cada departamento o agencia que continúan realizando funciones gubernamentales esenciales en el lugar de trabajo están

incentivados a completar e implementar un Protocolo de Distancia Social en sus instalaciones, publicar el protocolo adonde es públicamente visible, y distribuirlo a sus empleados.

¿Esta el gobierno local cerrando?

No. Funciones gubernamentales esenciales continuaran, incluyendo primeros auxilios, personal de manejo de emergencia, operador de emergencia y la fuerza policial. Otras funciones gubernamentales u oficinas pueden estar sujetas a horario reducidos o puede que estén cerrados como parte del esfuerzo de luchar contra la propagación del COVID-19. Cada agencia gubernamental identifica los servicios que califican como funciones gubernamentales esenciales y designa al personal que continuara ofreciendo estas funciones. Información acerca de la disponibilidad de los servicios del Condado esta siendo actualizado regularmente en contracosta.ca.gov.

Yo trabajo para el gobierno —¿Puedo continuar trabajando?

Como empleado del gobierno, usted puede continuar trabajando si su empleador lo ha designado como empleado esencial. Cada agencia gubernamental es responsable en determinar cual de sus trabajadores son empleados esenciales.

¿Puedo obtener un permiso o una inspección del edificio por el Departamento de Planificación para la construcción de mi proyecto, o asegurarme que mi negocio obtenga la inspección de seguridad contra incendios por el Departamento de Bomberos e inspección de materiales peligrosos, necesarios para continuar trabajando?

Contacte la ciudad relevante o a la agencia del condado para determinar si todavía están dando los servicios que usted necesita como una función gubernamental esencial.

Transportación y Viajes

Yo no tengo carro. ¿Puedo usar el bus o tren, o puedo irme en mi forma preferida de viaje compartido/servicio de carro en demanda o un taxi?

Si, pero el transporte publico, servicios de viajes compartidos, u otra forma de viajar puede ser usada para Viajes Esenciales, lo cual significa:

- Viajes relacionados a proveer o acceder Actividades Esenciales, Funciones Gubernamentales Esenciales, Negocios Esenciales, Operaciones Básicas Mínimas, Actividades al Aire Libre y Negocios al Aire Libre.
- Viajar para cuidar a un anciano, menores de edad, dependientes, o personas con incapacidades.
- Viajar de o hacia instituciones educacionales con el propósitos de recibir materiales para aprendizaje a distancia, para recibir comida y cualquier otro servicio relacionado.
- Viajar para regresar al lugar de residencia fuera del Condado.
- Viajar requerido por los cuerpos policiales o por una orden de corte.

- Viaje requerido a quienes no son residentes para poder regresar a su hogar fuera del condado. Individuos deben de verificar que su regreso esta permitido y practico antes de empezar el viaje.
- Viaje para gestionar arreglos para después de la muerte y sepelio.
- Viaje para organizar albergue y evitar quedarse en la calle.
- Viaje para evitar violencia domestica o abuso de niños
- Viaje para arreglos de patria potestad.
- Viaje a un lugar de residencia temporal para evitar exponer a otros al COVID-19, como un hotel o otra instalación por una autoridad gubernamental para dichos propósitos.

Cuando usted esta usando transporte publico, usted debe seguir los requisitos del distanciamiento social, incluyendo mantener una distancia de seis pies de las otras personas que no forman parte de su hogar, lavar sus manos frecuentemente con jabón y agua por lo menos 20 segundos o usar un desinfectante de manos efectivo, cubrir su tos o estornudo, usar una cubierta para cara cuando sale afuera en el publico, como es recomendado por el Oficial de Salud en la Orden del 17 de Abril, 2020, excepto si la cubierta para cara no es recomendado para usted (e.g., para niños de 6 años y menores, o aquellos que tienen problemas al respirar o no es capaz de quitarse la cubierta para cara sin ayuda); y evitar todas las interacciones sociales fuera de su hogar cuando esta enfermo con síntomas del COVID-19 (ver <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>).

Cuando usted usa servicios de viajes compartidos para viajes esenciales, tenga en mente que debe de evitar lo mas posible usar vehículos compartidos ya que han sido usados por muchas otras personas.

¿Puedo usar una bicicleta de los servicios de bicicleta compartida?

Si, usted puede usar bicicletas y patinetas compartidas para viajes esenciales, como ir a trabajar como empleado esencial. Pero mantenga en mente que bicicletas y patinetas compartidas no son rutinariamente limpiadas higiénicamente. Tome precauciones, traiga su toallas húmedas desinfectantes, no se toque la cara cuando esta en la bicicleta o patineta, y lávese las manos por lo menos por 20 segundos inmediatamente al terminar.

Estoy permitido en viajar adentro y fuera del Condado por trabajo y actividades diarias?

Si, pero solo para realizar actividades esenciales o actividades al aire libre, para mantener funciones gubernamentales esenciales, para operar negocios esenciales o negocios al aire libre, o para realizar operaciones básicas mínimas de negocios no esenciales tal como se definen esos términos en la Orden. Usted puede irse para regresar a casa o realizar otro viaje esencial. Por lo demás, la respuesta es "No" porque eso lo pone a usted y a los demás de la comunidad en riesgo. Tenga en mente que los Oficiales de Salud en condados vecinos también tienen la misma o similar orden de quedarse en casa.

¿Si estoy fuera del condado viajando por vacación o negocio, me permiten regresar a casa?

Si, la Orden le permite regresar a casa.

Me quedare a pasar la noche en el Condado pero vivo en otro lugar. ¿Me puedo ir a casa?

Si, usted puede irse del Condado para regresar a casa.

Yo rento un cuarto usando una plataforma en línea. (como Airbnb o VRBO) eso facilita rentas a corto plazo. ¿Puedo continuar rentando cuartos?

La Orden permite que usted continúe ofreciendo cuartos para rentar. Sin embargo, sepa que la Orden estrictamente limita viajes y actividades como “viajes esenciales” y “actividades esenciales” como definidas en la Orden. Personas no están permitidas, por ejemplo, a viajar dentro del Condado a visitar amigos o andar de turista.

LUGARES DE CUIDADOS ALTERNATIVOS

¿Que es un lugar de cuidados alternativos?

Un lugar de cuidados alternativos es un centro de servicios médicos no tradicionales para tratar pacientes con COVID-19. El lugar atenderá pacientes que necesiten de cuidados médicos que son menos intensivos que los pacientes hospitalizados. Algunos pacientes estarán en la etapa inicial de la enfermedad y presentan síntomas leves o puede que estén al final de la convalecencia/recuperación de la enfermedad.

¿Porque es necesario estos lugares de cuidados alternativos?

Debido al esperado crecimiento positivo de casos del COVID-19, los Servicios de Salud de Contra Costa y nuestros socios del cuidado de salud nos estamos preparando para un aumento de pacientes entrando al sistema de salud. Teniendo múltiples lugares de cuidados alternativos nos aseguramos que pacientes que requieren cuidados médicos recibirán la ayuda necesaria.

¿Que esta pasando en el Craneway Pavilion?

Esta instalación ha sido seleccionada por Contra Costa como el primer lugar de cuidados alternativos para el condado respondiendo a la pandemia del COVID-19.

¿Quien esta supervisando esta instalación?

Las instalación de atención médica de 250-camas será manejada por los Servicios de Salud de Contra Costa. Apoyo adicional será proporcionado por el Departamento de Contra Costa de Empleo y Servicios Humanos, Trabajos Públicos de Servicios de Contra Costa y otros socios locales, estatales y federales.

¿Cuando serán los pacientes transferidos a esta localidad para recibir servicios de cuidados de salud?

Expertos en salud predicen que el Area de la Bahía vera que los casos del COVID-19 aumentarán a un punto máximo la tercera semana del mes de Abril. Pacientes serán enviados a Craneway Pavilion solo si nuestros hospitales sufrieran un aumento tal que pudieran abrumar sus instalaciones existentes.

¿Adonde esta localizado el Craneway Pavilion?

El Craneway Pavilion esta localizado en 1414 Harbor Way South, en Ford Point, Richmond CA 94804.

¿Esta Craneway Pavilion abierto al público?

No.

¿Que es lo que se esta haciendo para mantener el virus del COVID-19 dentro del Craneway Pavilion?

El personal tomara todas las debidas precauciones como dictamina la orden de salud del Estado y el Condado, incluyendo el uso de equipo personal de protección. Las instalaciones serán monitoreadas 24/7 y todas las medidas preventivas apropiadas estarán puestas en su lugar para proteger los pacientes, el personal y sus alrededores. Habrá personal de seguridad para mantener el perímetro cercado y prevenir acceso a personas no autorizadas.

¿Pueden profesionales médicos ayudar en este lugar?

Nosotros recientemente pusimos un llamado a profesionales médicos interesados para trabajar aquí y en otros lugares de cuidados alternativos. Individuos interesados pueden llamar a la línea directa del COVID-19 al 1-844-729-8410.

¿Habrá otros sitios de cuidados alternativos en el Condado de Contra Costa?

Si, si hubiera necesidad de apoyar a pacientes, el condado se expandirá a otros lugares de cuidados alternativos en diferentes partes del condado. Si residentes tienen preguntas adicionales, pueden llamar a la línea directa del COVID-19 al 1-844-729-8410.

APLICACIÓN DE LA LEY

¿Debo notificar a las autoridades o la policía si veo que alguien no sigue la orden de refugio en el lugar?

Puede hacerlo, pero tenga en cuenta que el objetivo de esta orden de salud no es meter a las personas en problemas. Sea un ejemplo en seguir la orden y anime a otros a que hagan lo mismo. Nuestros aliados policiales dicen que su objetivo es hacer cumplir y educar, no encarcelar.

Si es necesario, inquietudes acerca de las infracciones de la Orden del Oficial de Salud pueden enviarse al teléfono que no es de emergencia de la Oficina del Sheriff al (925) 646-2441 o a la línea de no emergencia del departamento de policía local / ciudad. Por favor no llame al 911 a menos que este reportando una emergencia.

Nota: Estas preguntas y respuestas frecuentes se seguirán actualizando. Regrese para ver actualizaciones y aclaraciones.

Para obtener más información y actualizaciones, visítenos en cchealth.org/coronavirus